



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 25/03/2025 10:38:04 am

Recibo No. 9426075, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825Z4H6S6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ZERO TO ONE S.A.S
Nit.: 901110602-4
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 995060-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 29 de agosto de 2017
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 35 NORTE # 6 A BIS - 100
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: zerooone@zerooonegroup.com
Teléfono comercial 1: 3197503326
Teléfono comercial 2: 3126759695
Teléfono comercial 3: 3156741878

Dirección para notificación judicial: CL 35 NORTE # 6 A BIS - 100
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: zerooone@zerooonegroup.com
Teléfono para notificación 1: 3197503326
Teléfono para notificación 2: 3126759695
Teléfono para notificación 3: 3193654906

La persona jurídica ZERO TO ONE S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9426075, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825Z4H6S6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 28 de agosto de 2017 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2017 con el No. 13908 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada ZERO TO ONE S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto ocuparse de las siguientes actividades:

- a) Prestar servicios de mercado y servicio al cliente a empresas en Colombia y en el exterior
- b) Asistencia virtual de servicio tanto en Colombia como en el exterior
- c) Invertir directa o indirectamente en acciones o derechos sociales de cualquier clase de sociedades comerciales, nacionales o extranjeras, coticen o no sus acciones en bolsa.
- d) Invertir en todo tipo de títulos valores, sean estos expedidos por emisores público o privados, nacionales o extranjeros, siempre que las inversiones se realicen con observancia de los reglamentaciones vigentes sobre la materia.
- e) Invertir en bienes inmuebles urbanos o rurales y explotarlos en forma adecuada a su ubicación y naturaleza, independiente de que los mismos se ubiquen en Colombia o en el exterior;
- f) Llevar a cabo operaciones de comercio exterior tales como importar y exportar productos y/o servicios relacionados con su actividad económica, y
- g) En general podrá realizar todo tipo de actividades comerciales y de servicios lícitas tanto en Colombia como en el exterior

Parágrafo: para efectos del presente artículo, el representante legal está facultada para ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que tengan relación de medio a fin con el objeto propuesto.

Desarrollo del objeto: en desarrollo del objeto social, la compañía podrá: a) Adquirir a modo de compra o arrendamiento todos los bienes de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición; b) Adquirir, tener, enajenar, gravar, importar y exportar toda clase de equipos, maquinarias, herramientas y demás elementos propios para la realización del objeto social; c) Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar

Recibo No. 9426075, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825Z4H6S6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial; d) Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas; siempre que aquellas empresas o sociedades tengan por objeto la explotación de actividades similares o conexas a las que constituyen el objeto societario o que de algún modo se relacionen directamente con sus servicios, bienes o actividades; e) Efectuar toda clase de operaciones de crédito, actuar como acreedora y deudora estableciendo las garantías que se requieran en cualquiera de los casos; f) Abrir y mantener cuentas bancarias, girar, endosar, protestar, garantizar y en general negociar cualquier clase de títulos valores e instrumentos negociables y otros efectos de comercio; g) Otorgar y constituir garantías reales o personales para respaldar sus propias obligaciones o la de los accionistas; y h) En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el precedente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$500,000,000
No. de acciones:	500,000
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$130,000,000
No. de acciones:	130,000
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$130,000,000
No. de acciones:	130,000
Valor nominal:	\$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente: la compañía tendrá un gerente. El gerente es representante legal de la compañía en juicio y fuera de juicio, y administrador de su patrimonio. Le corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales con las limitaciones que por naturaleza y cuantía le impongan los presentes estatutos.

El gerente será elegido por periodos de un (1) año, y podrá ser reelegido indefinidamente y removido en cualquier momento.

Recibo No. 9426075, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825Z4H6S6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente: el gerente de la compañía tendrá un (1) suplente, quien lo reemplazara en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales este impedido. Entiendase por falta absoluta de un gerente, su muerte o renuncia y, en tal caso, el suplente, actuara por el resto del periodo en curso, salvo que antes de su vencimiento se produzca un nuevo nombramiento en propiedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y facultades del gerente: son funciones y del gerente, las siguientes: a) Hacer uso de la denominación social; b) Ejecutar los decretos de la asamblea general de accionistas; c) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la asamblea general de accionistas y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, y hacer los despidos del caso; d) constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que él mismo goza; e) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social con las limitaciones establecidas en estos estatutos. en ejercicio de esta facultad el gerente podrá dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestados, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc: comparecer en los juicios en que se discuta lo propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales; y, en general actuar en la dirección de la empresa social; f) Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario o cuando se lo soliciten uno o varios accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas o el revisor fiscal en caso de que este cargo fuere creado; g) Presentar a la asamblea general de accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende; h) Informar a la asamblea general de accionistas acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someter a su consideración prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dichos órganos directivos el estudio de cualquier problema, proporcionándoles los datos que requieran; i) Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos; j) Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente. k) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la asamblea general de accionistas y m) Transferir o

Recibo No. 9426075, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825Z4H6S6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

enajenar los bienes inmuebles de la compañía previa autorización de la asamblea general de accionistas.

Facultades y funciones de la asamblea; entre otras: j) aprobar los contratos que impliquen incorporación o fusión de esta compañía a otra o con otra de objeto social análogo, o esquemas o convenios escisorios.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 28 de agosto de 2017, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2017 con el No. 13908 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	VILMA ECHEVERRI DE MONTUFAR	C.C.20285553

Por Acta No. 005 del 13 de septiembre de 2019, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de octubre de 2019 con el No. 17586 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE SUPLENTE Y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	FABIANA MONTUFAR ECHEVERRI	C.C.66950202

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 001 del 11/10/2017 de Asamblea De Accionistas	16302 de 20/10/2017 Libro IX
ACT 007 del 10/09/2020 de Asamblea De Accionistas	15261 de 16/10/2020 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 25/03/2025 10:38:04 am

Recibo No. 9426075, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825Z4H6S6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7010
Actividad secundaria Código CIIU: 8220
Otras actividades Código CIIU: 4773
Otras actividades Código CIIU: 4762

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$3,331,753,782

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

Recibo No. 9426075, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825Z4H6S6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.